

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

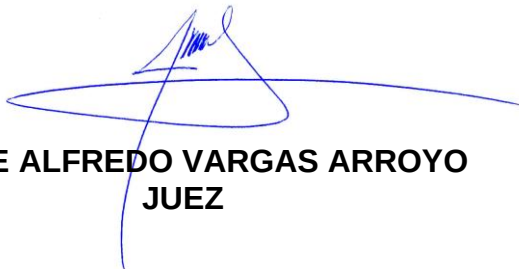
Bogotá D.C., Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2020-00747- 00
SOLICITANTE: LUISA CAMILA ALAVA CASTRO
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la solicitante **LUISA CAMILA ALAVA CASTRO**, canceló las expensas dispuestas en el numeral segundo del auto de 2 de diciembre de 2020, al liquidador designado JOSE IGNACIO ROJAS GARZON.

El liquidador JOSE IGNACIO ROJAS GARZON, acredite la notificación de los acreedores **BANCOLOMBIA y EDGAR LOZANO**, en los términos del numeral tercero de la parte resolutive del auto de 2 de diciembre de 2020. Remítasele correo electrónico con el presente proveído y el del 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 37 del 10 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario